



Acuerdo Extraordinario
En Aguilón a veinte y cinco de Mayo mes y año
estando presentes en sus Salas Capitulares y
en Sesion extraordinaria los señores Srs. del Ayun-
tamiento nombrados en el acuerdo de ayer; por ser
el Secretario se dio cuenta de un oficio del Goberna-
dor del Castillo de hoy a la una misma cuarto de
la tarde con of. contestado al de la Corporacion de
ayer manifestando of. las razones of. la representacion
no presentada al Ayuntamiento cubierto con el Gobierno,
of. se halla con ordenes de sus jefes para defen-
der la fortaleza y asi lo tiene jurado, pero que
no pudiendo hacerlo por la negativa del Ayuntamiento,
le hace responsable ante la Ley de los daños y
perjuicios of. se requirieron a esta misma Poblacion
of. tratar salvar de un modo indierente y otros
y pide se le faciliten los fondos necesarios pa-
ra cubrir los gastos of. le reporten los Regentes y a
salvar los efectos del Castillo y a los Nacionales,
pues de lo contrario no tan solo seria sin limi-
ta la responsabilidad del cuerpo municipal,
si que se seria en la necesidad de balarse de
medios of. les serian visibles: en cuyo concepto
e injerendose de las expresiones of. baste el
Gov. en su oficio of. finalmente intentara exigir
a la fuerza de la Poblacion los recursos of. pide
como lo demostro en la sesion de ayer; y

